BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 85 FECHA 24-junio-2015

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 396/2014 SUSCRITO CON EL SEÑOR CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El contrato abierto BNF-P N° 396/2014 de fecha 26 de junio de 2014 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA** para la Adquisición de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 3 de junio de 2015 de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración; el Dictamen Nº 359 de fecha 11 de junio de 2015 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1340/2015 de fecha 15 de junio de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: La nota de fecha 3 de junio de 2015 por la cual la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración solicita la ampliación de la vigencia del contrato Abierto BNF-P N° 396/2014 de fecha 26 de junio de 2014 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA**; que por informe D.A. Nº 1340/2015 de fecha 15 de junio de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, eleva a consideración de la máxima autoridad la modificación de la Cláusula Nº 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 396/2014, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo por el término de 2 (dos) meses hasta el 26 de agosto de 2015; el parecer favorable de la Asesoría Legal para la modificación del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Cláusula Nº 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 396/2014 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA**, para la Adquisición de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo por 2 (dos) meses hasta el 26 de agosto de 2015.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 396/2014, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CÉSAR JURE YUNIS - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 85 FECHA 24-junio-2015

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 396/2014 SUSCRITO CON EL SEÑOR CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

ADENDA BNF-P ___ / 2015

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 396/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 271654/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los____días del mes de_____del año 2015, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº___inserta en el Acta_____del____ de_____de 2015 del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte **CHRISTIAN EVER LOPEZ MIRANDA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.996.442, con Registro Único del Contribuyente Nº 1996442-0, domiciliado en la Avda. Acceso Sur c/ 9 de agosto, de la ciudad de Nemby, en adelante **PROVEEDOR**, convienen, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P N° 396/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, suscripto en fecha 26 de junio de 2014, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo por el 2 (dos) meses, hasta el 26 de agosto de 2015.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 396/2014 de fecha 26 de junio de 2014, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

....
PROVEEDOR **BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración